

# MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

**11782** *ORDEN de 12 de mayo de 1997 por la que se declara desierto un puesto de trabajo convocado a libre designación por Orden de 27 de enero de 1997.*

Por Orden de 27 de enero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de febrero), se anunció convocatoria pública para cubrir, por el procedimiento de libre designación, entre otros, un puesto de trabajo de Secretario/a del Subsecretario, nivel 16.

Una vez cumplido lo establecido en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada a la misma por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la anterior.

Este Ministerio ha tenido a bien declarar desierto el puesto de trabajo anteriormente citado.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, 12 de mayo de 1997.—P. D. (Orden de 17 de junio de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 19), la Directora general de Personal y Servicios, Carmen González Fernández.

Ilma. Sra. Directora general de Personal y Servicios. Departamento.

**11783** *ORDEN de 23 de mayo de 1997 por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión, por libre designación, de varios puestos de trabajo en el Ministerio de Educación y Cultura.*

De conformidad con la legislación vigente, este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos que se establecen para el desempeño de los mismos.

Segunda.—Las solicitudes se presentarán en el modelo de instancia que figura como anexo II, y se dirigirán, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», a la ilustrísima señora Directora general de Personal y Servicios de este Departamento.

En el supuesto de que un mismo solicitante optase a dos o más puestos de trabajo de los anunciados en el anexo I, deberá formular petición independiente por cada uno de ellos, indicando el orden de preferencia en que se soliciten.

Tercera.—Además de los datos personales, número de Registro de Personal y último destino definitivo obtenido, los aspirantes deberán acompañar a la solicitud su currículum vitae, en el que harán constar:

- Títulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados.
- Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

Cuarta.—Contra la presente Orden se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 y demás preceptos concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, previa la preceptiva comunicación

al órgano de este Ministerio que dicta el acto, según previene el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de mayo de 1997.—P. D. (Orden de 17 de junio de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 19), la Directora general de Personal y Servicios, Carmen González Fernández.

Ilma. Sra. Directora general de Personal y Servicios.

## ANEXO I

### Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección

#### Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Ávila

Puesto de trabajo: Director provincial. Número 1. Nivel: 28. Complemento específico: 1.653.612 pesetas. Localidad: Ávila. Grupo: A. Administración: AE. Observaciones: A15. Funcionarios no docentes del grupo A y docentes de los grupos A o B. Clave A15 de la relación de puestos de trabajo del Departamento.

### Secretaría General Técnica

#### Subdirección General de Cooperación Internacional

Puesto de trabajo: Asesor técnico en Rumanía. Número 1. Nivel: 26. Complemento específico: 668.292 pesetas. Localidad: Bucarest. Grupo: A/B. Administración: AE. Cuerpo: EX28. Todos los Cuerpos o Escala, a excepción de Investigación, Sanidad, Servicios Postales y Telegráficos, Instituciones Penitenciarias y Transporte Aéreo y Meteorología. Observaciones: C06. Conocimientos de idiomas. Clave C06 de la relación de puestos de trabajo del Departamento. Méritos: Experiencia en realización de cursos de perfeccionamiento para Profesores de español como lengua extranjera. Funcionario del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria o de Escuelas Oficiales de Idiomas con la especialidad de Filología Románica, Hispánica, Francesa o Inglesa. Conocimientos del idioma francés, inglés o rumano.

Puesto de trabajo: Asesor técnico en la República Checa. Número 1. Nivel: 26. Complemento específico: 668.292 pesetas. Localidad: Praga. Grupo: A/B. Administración: AE. Cuerpo: EX28. Todos los Cuerpos o Escala, a excepción de Investigación, Sanidad, Servicios Postales y Telegráficos, Instituciones Penitenciarias y Transporte Aéreo y Meteorología. Observaciones: C06. Conocimientos de idiomas. Clave C06 de la relación de puestos de trabajo del Departamento. Méritos: Experiencia en realización de cursos de perfeccionamiento para Profesores de español como lengua extranjera. Funcionario del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria o de Escuelas Oficiales de Idiomas con la especialidad de Filología Románica, Hispánica, Inglesa, Alemana o Eslava. Conocimiento del idioma inglés, alemán o checo.

Puesto de trabajo: Asesor técnico en Hungría. Número 1. Nivel: 26. Complemento específico: 668.292 pesetas. Localidad: Budapest. Grupo: A/B. Administración: AE. Cuerpo: EX28. Todos los Cuerpos o Escala, a excepción de Investigación, Sanidad, Servicios Postales y Telegráficos, Instituciones Penitenciarias y Transporte Aéreo y Meteorología. Observaciones: C06. Conocimientos de idiomas. Clave C06 de la relación de puestos de trabajo del Departamento. Méritos: Experiencia en realización de cursos de perfeccionamiento para Profesores de español como lengua extranjera. Funcionario del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria o de Escuelas Oficiales de Idiomas con la especialidad de Filología Románica, Hispánica, Inglesa o Alemana. Conocimiento del idioma inglés, alemán o húngaro.